

RETIRO PARCIAL

CUENTA A PLAZO FIJO N.º:

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI):

TITULAR:

Moneda y monto	:		
Fecha de apertura	:	Monto de interés a ganar	:
Fecha de retiro	:	Modalidad de abono de intereses	:
<u>Tasa de interés compensatorio efectiva anual</u>	:		
<u>Tasa de rendimiento efectivo anual</u>	:	Oportunidad de retiro de intereses	:
Tipo de tasa	:	Penalidad por incumplimiento de las	:
Año base para cálculo	:	condiciones pactadas	:
Periodo pactado	:	ITF (0.005 %)	:
Fecha de vencimiento	:		

1. COMISIONES

Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
		Soles	Dólares	
Categoría: Uso de canales				
Operación en ventanilla	Consulta de movimientos en ventanilla (c/hoja) ⁽¹⁾	S/ 1.50	US\$ ⁽²⁾	A solicitud del cliente
Categoría: Servicios asociados a la cuenta				
Envío físico de estado de cuenta	Envío físico de información mensual ⁽³⁾	S/ 10.00	US\$ ⁽²⁾	A solicitud del cliente

- (1) El cliente podrá solicitar la impresión, en papel térmico, del detalle de los 10 últimos movimientos realizados en la cuenta, una vez al mes y sin costo.
- (2) Equivalente en dólares del costo en soles.
- (3) El envío de estado de cuenta electrónico es gratuito.

2. NOTAS IMPORTANTES

- ✓ Las cuentas a plazo fijo se encuentran aseguradas por el Fondo de Seguro de Depósitos. Para mayor información respecto a la cobertura y exclusiones, ingresar a la siguiente página web: www.fsd.org.pe.
- ✓ La información sobre servicios adicionales no asociados al producto podrá consultarse en los tarifarios de comisiones y gastos publicados en la página web y tiendas.
- ✓ En caso el cliente realice la cancelación de su cuenta antes de la fecha pactada, Caja Ica solo se encontrará obligada a pagar la tasa de interés mínima correspondiente a una Cuenta de Ahorro Corriente, lo cual aplicará también a aquellas cuentas que culminan el periodo pactado y se renuevan automáticamente por un nuevo periodo, conforme consta en el contrato del que este anexo es parte integrante.
- ✓ La cuenta a plazo fijo permite efectuar un retiro parcial solo por ventanilla hasta el equivalente al 30 % del capital acumulado (monto de apertura más aportes adicionales), siempre que hayan transcurrido al menos 30 días calendario desde la apertura o renovación, sin que ello afecte el rendimiento de la cuenta por el plazo de permanencia antes del retiro a la tasa de interés inicialmente pactada. Cabe precisar que, cuando el ITF sea cargado a la cuenta, dicho monto será considerado dentro del límite del 30 %.
- ✓ Esta cuenta se renovará automáticamente de acuerdo a las condiciones vigentes establecidas en los tarifarios de Caja Ica a la fecha de vencimiento del depósito.
- ✓ Si realizada la renovación automática, el cliente desea modificar el periodo pactado de vigencia que tenía la cuenta antes del vencimiento, podrá solicitarlo el día hábil siguiente de producida la renovación.
- ✓ El cliente podrá disponer del saldo de su cuenta a la fecha de vencimiento del depósito a través de las ventanillas de Caja Ica, presentando su documento oficial de identidad.
- ✓ La cuenta a plazo fijo permite recibir abonos posteriores a la apertura, mediante transferencias internas o interbancarias y depósitos en efectivo realizados en las ventanillas de las tiendas de Caja Ica o en agentes corresponsales propios. En caso se realice una operación en una moneda distinta a la de la cuenta se aplicará el tipo de cambio del día.
- ✓ Todos los retiros y depósitos que se realicen en las cuentas estarán afectos al impuesto a las transacciones financieras (ITF), excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a ley. En caso el cliente instruya que el ITF que grave el retiro parcial se cargue de la cuenta a plazo fijo, el importe del ITF será considerado dentro del límite de retiro del 30 % del capital acumulado.

- ✓ En cumplimiento de la Resolución SBS N.° 00890-2025, que regula el desarrollo de políticas y procedimientos internos para la atención de personas con discapacidad, cuando la atención en ventanilla constituya la única alternativa accesible para el cliente, LA CAJA podrá exonerar los cargos que correspondan por el uso de dicho canal.

El cliente declara que ha leído previamente a la suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información, habiendo sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, quedando absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas.